

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

Oficio N° 1568

VALPARAISO, 22 de febrero de 1994.

A S. E.  
EL PRESIDENTE  
EXCMO. TRIBUNAL  
CONSTITUCIONAL

En respuesta a vuestro oficio N° 765, de 17 de febrero en curso, relativo al proyecto de ley que modifica las leyes de Mercado de Valores, Administración de Fondos Mutuos, de Fondos de Inversión, de Fondos de Pensiones, de Compañías de Seguros, y otras materias que indica, me permito informar a ese Excmo. Tribunal Constitucional que las disposiciones que más adelante se señalan, fueron aprobadas en general por la unanimidad de 62 señores Diputados; en tanto que en particular con el voto a favor de 70 señores Diputados, en ambos casos de 116 en ejercicio:

ARTICULO SEGUNDO:

- Incisos tercero y cuarto del número 9 y el número 10, agregados por la letra iii) al artículo 13, por el número 5).

ARTICULO CUARTO :

- Incisos primero y segundo del artículo 40, reemplazado por el número 8.

- Letras a) -excepto el inciso segundo- y c) del número 9, que modifica el artículo 44.

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

2.-

- Artículo 45 -excepto los incisos décimo, vigésimo y final-, sustituido por el número 10.

- Inciso trigésimo séptimo del artículo 47, reemplazado por el número 13.

- Letras a), b) y c) del número 15, que modifica el artículo 48.

- Inciso tercero del número 12, agregado por la letra d) al artículo 94, por el número 17.

ARTICULO QUINTO:

- Inciso cuarto y letra c) del inciso quinto del número I) de la letra h), incorporada por la letra j) al artículo 21, por el número 6.

Por su parte, las letras b) y d) del número 9, que modifica el artículo 44 -contempladas en el ARTICULO CUARTO- fueron aprobadas en tercer trámite constitucional por la unanimidad de 79 señores Diputados, de 116 en ejercicio.

Finalmente, remito a V.E. oficio N°5343, de 22 del mes en curso, emitido por el H. Senado respecto de las disposiciones consultadas.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a V.E.



*[Handwritten Signature]*  
CARLOS LOYOLA OPAZO

Secretario de la Cámara de Diputados



recibido el 23/02/94  
a las 10:00 horas  
C. Hoffmann

Nº 5343

Valparaíso, 22 de febrero de 1994.

En respuesta a vuestro oficio Nº 1567, de 21 de febrero de 1994, en relación con el proyecto de ley que modifica las leyes del Mercado de Valores, Administración de Fondos Mutuos, de Fondos de Inversión, de Fondos de Pensiones, de Compañías de Seguros, y otras materias que indica, pongo en conocimiento de Ud. lo siguiente:

Los artículos consultados fueron aprobados en la votación general, con el voto afirmativo de 30 señores Senadores, de un total de 46 en ejercicio, y en la votación particular fueron aprobados el ARTICULO SEGUNDO, Nº 5, letra iii), Nº 10, por 29 señores Senadores y las disposiciones contenidas en el ARTICULO CUARTO, por 28 señores Senadores, de un total de 45 en ejercicio. Las normas del ARTICULO SEGUNDO, Nº 9, incisos tercero y cuarto y del ARTICULO QUINTO, se dieron por aprobadas sin dejarse constancia del quórum.

Dios guarde a Ud.

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS  
Secretario del Senado  
Subrogante



CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE  
SECRETARIO GENERAL

FAX N° 032-232651 VALPARAISO

DE: Secretario Cámara de Diputados  
PARA: Secretario Tribunal Constitucional

CONTENIDO: Oficio 1568 22 febrero 1994

OBSERVACIONES

NUMERO DE PAGINAS (INCLUIDA ESTA): - Cuatro -

RECEPTOR FAX N° :

FECHA Valparaíso, 23 de Febrero 1994